

RESUMEN ANALÍTICO DE LA INVESTIGACIÓN -RAI-

TÍTULO:

PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA EMPRESA, AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*

AUTOR:

ÁLVAREZ Manosalva, Gabriel René **

PALABRAS CLAVE:

6-Política, derecho y economía
Gestión de personal
Condiciones de empleo
Condiciones de trabajo
Seguridad en el trabajo

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo es una propuesta de diseño del SG-SST, para la minimización de riesgos laborales en el proceso de administración de propiedad horizontal de la empresa colombiana Agrupación de Vivienda Belmira, realizado con base en la norma OHSAS y en las normas legales vigentes en la materia. La investigación es descriptiva. La implementación de la propuesta generará herramientas de seguimiento para la mejora continua de la empresa

FUENTES:

Informativas

Carvajal Medios B2B. (29 de Noviembre de 2017). *Reportero Industrial*. Obtenido de <http://www.reporteroindustrial.com/temas/Evolucion-y-retos-de-la-seguridad-industrial-en-Colombia>
Eduketink. (2 y 3 de mayo de 2013). *Primer Congreso Internacional de Marketing Educativo*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/ponguma/iso-9001-sector-educativo>

Técnicas y Metodológicas

Arias Fidias, G. (1999). *El proyecto de Investigación, Guía para su elaboración, Caracas, Venezuela, Oriol Ediciones*. Caracas: Oriol Ediciones
Gutierrez, H. C. (2003). *Cómo elaborar proyectos: Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos*. Bogotá : Editorial Magisterio

Icontec. (2007). *Norma técnica NTC-OHSAS colombiana*. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
Disponible:
<http://www.mincit.gov.co/mintranet/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=67471&name=NTC-OHSAS18001.pdf&prefijo=file>
Icontec. (2010). *Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación . Bogotá: Disponible:
<http://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>
Icontec. (2015). *ISO 9000 Sistema de Gestion de calidad*. Bogotá: ICONTEC.
Ministerio del Trabajo. (03 de 01 de 2018). *MINISTERIO DEL TRABAJO*. Obtenido de SG-SST GUIA TECNICA PARA MIPYMES:
<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/>
OSHAS. (2007). *OSHAS 18001-2007*. Bogotá D.C.: SGS Colombia
República de Colombia. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. *Diario Oficial No. 49523 del 26 de mayo de 2015*
Teóricas y de aplicación de conocimiento
Falagán Rojo. (2000). *Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales, higiene industrial, seguridad y ergonomía*. Asturias: Sociedad Asturiana de Medicina y Seguridad en el Trabajo y Fundación Médicos Fernández, G. R. (2005). *Sistemas de Gestión de Calidad, ambiente y prevención de Riesgos Laborales. Su integración*. Alicante: Editorial Club Universitaria
Franco, G. J. (1992). *Seguridad Industrial*. Quindío: Copyright
OMS. (2006). *Constitución de la OMS*. Nueva York: Organización Mundial de la Salud
Parra, G. Y. (2014). *Diseño de un Sistema de Gestión para la administración de recursos en el sector inmobiliario bajo regimen de propiedad horizontal*. Quito: Universidad del Ecuador
Ruiz, M. D. (2014). *Análisis del Regimen de Propiedad Horizontal en Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Libre
Zuleta, J. E. (2013). *Marco Normativo del Sistema de General de Riesgos Laborales en Colombia 2015-2012*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional

CONTENIDO:

Marco teórico: Seguridad Industrial, Norma técnica colombiana NTC-OHSAS 18001 y Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

Objetivo general: Diseñar la propuesta para implementar el SG-SST en la Agrupación de Vivienda Belmira ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., para que la empresa se comprometa formalmente a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales, con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores. Objetivos específicos: 1) Comprometerse con el diseño del SG-SST de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA. 2) Definir cuál es la normatividad aplicable en materia laboral, para el diseño del SG-SST. 3) Definir a los responsables del diseño del SG-SST en la empresa. 4) Comprometerse con la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores. Hipótesis: la no implementación de un SG-SST, representaría un riesgo mayor para los trabajadores y residentes de esta comunidad, porque carecería de elementos y herramientas de gestión y de seguimiento importantes para identificar y prevenir los riesgos que se puedan presentar. Diseño metodológico: enfoque metodológico y descripción de la población. Diseño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, para la empresa Agrupación de Vivienda Belmira: Evaluación inicial del sistema; política del SG-SST en las empresas Agrupación de Vivienda Belmira; asignación y comunicación de responsables del SG-SST; gestión de los peligros y riesgos; organización del sistema de gestión de SST; responsabilidades de los trabajadores; responsabilidades del COPASST o Vigía de SST; documentos del SG-SST de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA; indicadores del SG-SST de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA; adquisiciones AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA; revisión por la alta dirección del SG-SST. Conclusiones y recomendaciones.

METODOLOGIA:

Investigación de tipo descriptivo que busca especificar los elementos principales del SG-SST, establecidos en la Ley, propuestos para ser implementados en La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA. El SG-SST., está basado en la norma OHSAS, que especifica los requisitos para implementar una política de soporte

y de las buenas prácticas S&SO, en balance con las necesidades socio-económicas. Las técnicas de recolección de datos utilizadas son la revisión de documentos y la observación directa.

CONCLUSIONES:

Para la empresa AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, es muy importante que se elabore el diseño e implementación del SG-SST, con el compromiso de todos los niveles y áreas de la Organización, que garantice que existan procedimientos que le permiten controlar los riesgos referentes a la seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de las normas legales vigentes puede acarrear sanciones establecidas en la normatividad vigente.

Se deben desarrollar programas de capacitación a los empleados de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, para concientizarlos de la importancia de su participación en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, ya que no solo representa mejora para la empresa, sino las condiciones laborales de los mismos trabajadores.

Para la implementación del SG-SST, se debe contar o contratar un profesional con las capacidades e idoneidad que garantice que lo pueda liderar y desarrollar.

Es importante que se establezcan medidas de control para todos los riesgos identificados, sin importar su nivel, ya que todos pueden tener la potencialidad de causar accidentes o enfermedades laborales.

Se deben llevar registros de accidentes e incidentes presentados en la empresa, para establecer planes de prevención y evitar que se presenten en el futuro.

Para determinar la efectividad de la implementación del SG-SST, es necesario realizar auditorías internas que permitan establecer las no conformidades y realizar el respectivo seguimiento. La implementación de SG-SST, contribuye con la mejora continua de la empresa al generar herramientas de seguimiento a los procesos y a generar acciones de mejora como Planear- Hacer- Verificar- Actuar (PHVA)

ANEXOS:

Anexo A: Requisitos legales

Anexo B: Política del SG-SST AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA

Anexo C: Designación del responsable del SG-SST

Anexo D. Auto reporte de condiciones de trabajo

Anexo E. Descripción de amenazas de la Agrupación de Vivienda Belmira. Metodología de rombos

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO, EN LA EMPRESA, AGRUPACION DE VIVIENDA
BELMIRA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

GABRIEL RENÉ ÁLVAREZ MANOSALVA. CODIGO: 11178031

UNITEC

FACULTAD DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

BOGOTA

2017

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO, EN LA EMPRESA, AGRUPACION DE VIVIENDA
BELMIRA DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

GABRIEL RENÉ ÁLVAREZ MANOSALVA

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo**

TERESITA CAROLINA CABRA FLORES

Instructora

UNITEC

FACULTAD DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

BOGOTA, 2017

Tabla de contenido

Tabla de contenido	iii
Índices de tablas y figuras	v
Índice de tablas	v
Índice de figuras	v
Introducción	1
Planteamiento del problema	2
Justificación del proyecto	5
Hipótesis	7
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Marco referencial	9
Marco conceptual	11
Marco teórico	13
Seguridad Industrial.....	14
Norma técnica colombiana NTC-OHSAS 18001.....	15
Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	16
Diseño metodológico	17
Descripción de la población	18
Misión.	19
Visión.	19
Datos físicos.	20
Organigrama.	20
Registro fotográfico.	21
Diseño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, para la empresa Agrupación de Vivienda Belmira	22
Fuente: Elaboración propia.....	28
Evaluación inicial del sistema	28
Política del SG-SST en las empresas Agrupación de Vivienda Belmira.	29
Asignación y comunicación de responsables del SG-SST	31
Gestión de los peligros y riesgos	32
Factores que la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, deberá tener en cuenta. 33	
Identificación de peligros y valoración de los riegos.	34
Formulación del plan de emergencias.	38
Capacitación de la brigada y simulacros de evacuación.	40

Organización del sistema de gestión de SST.....	41
Responsabilidades de los trabajadores	42
Responsabilidades del COPASST o Vigía de SST	42
Documentos del SG-SST de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA	43
Indicadores del SG-SST de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA.....	45
Fuente: Elaboración propia.....	47
Adquisiciones AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA	47
Revisión por la alta dirección del SG-SST	48
Conclusiones y recomendaciones.....	49
Referencias.....	51
Anexos	53
Anexo A: Requisitos legales.....	53
Anexo B: Política del SG-SST AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA	62
Anexo C: Designación del responsable del SG-SST.....	64
Anexo D. Auto reporte de condiciones de trabajo.....	65
Anexo E. Descripción de amenazas de la Agrupación de Vivienda Belmira. Metodología de rombos	67

Índices de tablas y figuras

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Cuadro de actividades y responsables del SG-SST</i>	25
Tabla 2. <i>Clasificación de Riesgos</i>	34
Tabla 3. <i>Determinación del nivel de deficiencia</i>	35
Tabla 4. <i>Propuesta de capacitación</i>	40
Tabla 5. <i>Indicadores</i>	46

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama de la empresa	20
Figura 2. Registro fotográfico de la empresa.....	21
Figura 3. Ciclo PHVA o de mejora continua	23

Introducción

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ha adquirido importante relevancia y se ha convertido en una parte indispensable en los procesos administrativos y gerenciales llevados a cabo en toda organización. En este mundo cambiante y desarrollado, las empresas deben ser capaces de anticiparse y adaptarse a los nuevos retos, pero también deben saber administrar y afrontar riesgos que le permitan tener más seguridad en su entorno donde se desarrollan.

La empresa AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA de la ciudad de Bogotá D.C., no está ajena a los cambios climáticos que afecta a todo el planeta, con fenómenos naturales cada vez más severos y que generan mayores afectaciones a las comunidades, a sus bienes y al medio ambiente, por esto la necesidad de diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en proceso de administración de la propiedad horizontal

Se requiere entonces generar un planteamiento para poder determinar qué puede hacer la empresa AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, en el proceso de administración de propiedad horizontal, para minimizar los factores de riesgo a los que se exponen día a día sus empleados y contribuir al mejoramiento de la seguridad en el centro de trabajo, empezando por hacer la propuesta de diseño del SG-SST.

Planteamiento del problema

Toda empresa independientemente de su tamaño, debe implementar el SG-SST, para cumplir con los requerimientos legales, pero principalmente para mejorar las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores, enfocándose en mejorar la calidad de vida de sus servidores y mejorar la calidad y rendimiento de la empresa, basado en el concepto de sistemas de gestión y en el ciclo del planear, hacer, verificar y actuar, concebido por Deming, para verificar los resultados de las organizaciones.

El recurso humano, es el principal recurso en toda Organización, pero una de las principales debilidades en el AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, es la falta de compromiso de los trabajadores y directivos con respecto a la seguridad y prevención de riesgos laborales, y no existe un responsable de este tema al interior de la Organización.

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA no está proporcionando a todo trabajador que ingrese por primera vez, independiente de su forma de contratación y vinculación, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Existen al interior de la empresa, una serie de riesgos a los que están expuestos los trabajadores y contratistas de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, que se pueden traducir en accidente de trabajo o enfermedad laboral, por lo que se hace necesario el diseño y la implementación del SG-SST, para dar cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud y Seguridad en el Trabajo.

La capacidad de respuesta ante emergencias de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, está dada por la preparación que puedan poseer los empleados tercerizados, y hasta el momento no existe Brigada de Emergencia. Referente a equipos para la atención de siniestros, específicamente en el área de control de incendios se cuenta con extintores portátiles, pero no se ha evidenciado capacitación a los trabajadores respecto del uso de esos elementos. Para la atención de lesionados se cuenta con un botiquín fijo y con camilla e inmovilizadores para posible atención de las personas víctimas un evento. No se cuenta con alarma sonora de evacuación en la agrupación de vivienda, además no se ubica completa la señalización de emergencia, tampoco dispone de planos de evacuación y la señalización es deficiente para orientar un proceso de evacuación.

Fuera de los empleados o contratista permanentes de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, este contratan algunos servicios adicionales como servicio de vigilancia, y aseo, servicio de fumigación, jardinería, limpieza de fachadas, mantenimientos de bombas de agua, plantas eléctricos, instalaciones eléctricos y de gas natural; que implican ingreso de personal y por consiguiente generación de riesgos a estos trabajadores, los cuales en muchas ocasiones no se sabe sus condiciones laborales como afiliación a ARL, capacidades para desempeñar su trabajo, dotación de equipos de protección personal, entre otras. Además de representar un riesgo, también es preciso señalar que muchas de esas actividades no quedan documentadas, ni se guarda su evidencia de su realización, quedando la empresa sin soportes en caso de necesitarse para efectos administrativos o legales.

En el procedimiento de adquisiciones y contratación de proveedores no se están verificando los requisitos de contratación de estos servicios para garantizar la seguridad y la salud de quienes forman parte de la propiedad horizontal; fallando en este sentido en verificar el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo de sus contratistas.

Si no se realiza el diseño y la implementación del SG-SST, la empresa AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, aumenta la posibilidad que se generen accidentes y enfermedades laborales y desmejora en la calidad de vida de los trabajadores, además de consecuencias negativas de orden económico y legal, como han sucedido recientemente el pasado 16 de julio del año 2017, donde se presentó una explosión en un conjunto residencial ubicado en la calle 190 con carrera 11A, en la localidad de Usaquén, al norte de Bogotá, como lo reporto el periódico El Tiempo, la emergencia, que se habría presentado según las primeras hipótesis por acumulación de gas en un chut de basura del Conjunto, dejó 26 personas heridas, de acuerdo con el reporte que entregó el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Bogotá. Tomado el 29 de noviembre de 2017 de (<http://www.eltiempo.com/bogota/>).

¿Qué puede hacer la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, para prevenir accidentes y enfermedades laborales y mejorar la calidad de vida de sus trabajadores?

Justificación del proyecto

Todas las empresas en Colombia, incluidas la dedicadas a la administración de la propiedad horizontal, deben implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo señala el artículo Artículo 2.2.4.6.1, del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el reglamento único del sector trabajo, independientemente que tengan o no empleados directos, ya que las personas que prestan servicios dentro de la propiedad tales como Vigilancia, recorredores, personal de aseo, Jardinería, Mantenimiento, entre otros, están expuestos a sufrir un accidente, independientemente que no sea trabajador directo, constituyéndose en una responsabilidad compartida para la Propiedad Horizontal, porque el sitio de trabajo en donde ejecuta la labor es el conjunto o edificio.

Además de las consecuencias que traen los accidentes y las enfermedades laborales para los trabajadores y también para residentes en este caso, se presentan otros problemas para las empresas en las que estos laboran, como por ejemplo: disminución de la productividad por la ausencia de los trabajadores, daños en las máquinas ocasionados por esta misma causa y pérdidas económicas a causa de las incapacidades.

En la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA aún no se han presentado accidentes laborales, pero es justo esto lo que se pretende evitar con la implementación del SG-SST, el cual busca evitar la lesión y muerte por accidente, reducción de costos a causa de la accidentalidad y las enfermedades profesionales, y contar con el SG-SST, en cumplimiento de la Ley.

Con el nuevo SG-SST, establecido por el Decreto 1072 de 2015 y reglamentado por el Decreto 1443 de 2014, entre otras disposiciones, se pretende garantizar la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento de la seguridad y bienestar de los trabajadores,

las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo, asignándole una gran responsabilidad a los empleadores, pues al ser un sistema de gestión, está basado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), que busca siempre una mejora continua en todos los procesos.

Las normas OHSAS sobre gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, están previstas para brindar los elementos para que un sistema de gestión se pueda integrar a otros requisitos de gestión de la organización, para el logro de sus objetivos, así mismo, en la parte normativa a partir de la expedición de la Ley 1562 de 2012, por la cual se dictan disposiciones en materia de salud ocupacional, el Decreto reglamentario 1443 de 2014 por el cual se dictan disposiciones sobre la implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, que expide el reglamento único del sector trabajo, se busca la prevención y promoción de la salud y la seguridad en todos los centros de trabajo, para prevenir accidentes y enfermedades profesionales; en esta medida si la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, diseña e implementa el SG-SST, va permitir cumplir con este propósito.

Hipótesis

La propiedad horizontal, llámese Conjuntos residenciales, agrupaciones de vivienda, condominios, entre otros, no están exentos de que les sucedan incidentes o situaciones de riesgo, máxime cuando allí permaneces los residentes y refiriéndonos principalmente a los trabajadores de estas empresas, y la no implementación de un SG-SST, representaría un riesgo mayor para los trabajadores y residentes de esta comunidad, porque carecería de elementos y herramientas de gestión y de seguimiento importantes para identificar y prevenir los riesgos que se puedan presentar, y para ello la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, debe diseñar e implementar su propio SG-SST.

Objetivo general

Diseñar la propuesta para implementar el SG-SST, en la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., para que la empresa se comprometa formalmente a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

Objetivos específicos

Se establecen para este proyecto los siguientes objetivos específicos:

- 1) Comprometerse con el diseño del SG-SST de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA.
- 2) Definir cuál es la normatividad aplicable en materia laboral, para el diseño del SG-SST.
- 3) Definir a los responsables del diseño del SG-SST en la empresa.
- 4) Comprometerse con la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.

Marco referencial

Revisando la legislación colombiana en materia de salud ocupacional, la seguridad industrial se origina con la Ley 57 de 1915 o “Ley Uribe”, que consagro por primera vez, temas como: las prestaciones económico-asistenciales, la responsabilidad del empleador, las clases de incapacidad, la pensión de sobreviviente y la indemnización en caso de limitaciones físicas causadas por el trabajo; la Ley 10, la cual entró en vigencia en el año de 1934, se reglamentó las enfermedades profesionales, las vacaciones y los contratos laborales; la Ley 96 que en 1938 creó el Ministerio de Trabajo para regular la relación patrono trabajador (Carvajal Medios B2B, 2017).

Pero es en 1945 cuando se afianzan las bases de la salud ocupacional en Colombia, pues es en este año que se aprueba la Ley 6 o Ley General del Trabajo, donde se promulgaban las distintas disposiciones sobre las convenciones, asociaciones, conflictos y jurisdicciones colectivas en asuntos laborales. Posterior a estas disposiciones vinieron otras que han regulado y consolidado los preceptos y los derechos de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, especialmente a partir del año 1979, se comenzó con el reglamento en materia de SG-SST.

Ley 9 de 1979 o Código sanitario nacional, especialmente en el Título III, con el cual nace el término de “Salud Ocupacional”, que reglamenta las actividades y competencias de la salud pública para asegurar el bienestar de la población, trata entre otros temas sobre, protección al medio ambiente, suministro de agua, salud ocupacional y vigilancia epidemiológica (Zuleta, 2013, pág. 19).

Como reglamentaria de la anterior Ley, nació la Resolución 2400 de 1979, que crea el estatuto de seguridad industrial, por el cual establece algunas disposiciones sobre higiene y seguridad en el trabajo y que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los centros de trabajo, trae temas como, las obligaciones de patronos y trabajadores en materia de seguridad, servicios de higiene, elementos de protección personal, sistemas de protección contra incendios, riesgo eléctrico y demás, legislación que en la materia sigue vigente y es de obligatorio cumplimiento.

Además de las anteriores, se cuenta con bastante regulación normativa relativa a la salud ocupacional en su momento, como el Decreto 614 de 1984, que crean las bases para la organización de la SG-SST, la Resolución 2013 de 1986, que establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas. La Resolución 1016 de 1989, que establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional.

Posterior a esta generación normativa y producto de la nueva Constitución Política de 1991, nace la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema de seguridad social en Colombia con sus tres componentes en pensiones, salud y riesgos profesionales. Para este último se han generado unas regulaciones, empezando por el Decreto 1295 de 1994, mediante el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. Y a partir de esa norma vienen apareciendo otras que la regulan como el Decreto 1530 de 1996, que define accidente de trabajo y enfermedad profesional, la Ley 776 de 2002, que actualiza lo regulado sobre organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales.

Otras que podemos mencionar son el Decreto 2566 de 2009. Se emite la tabla de enfermedades profesionales y la Ley 1562 de 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional (Zuleta, 2013, pág. 20).

Mediante el Decreto 1443 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), se cambia el concepto de salud Ocupacional por el de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo, y así nace el Decreto 1072 de 2015, conocido también como el Decreto único reglamentado del sector trabajo, expedido por el Ministerio de Trabajo el 26 de mayo. Esta nueva norma se encarga de la compilación de las distintas reglamentaciones preexistentes en materia laboral, indicándose cada norma de dónde proviene originalmente. El Decreto 1072 de 2015 nos especifica los reglamentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, donde en la tabla No. 4. Se detalla de acuerdo al decreto único de reglamento la actualización del artículo correspondiente al SST y en tabla No. 5, Se agruparon por artículos en relación a las OHSAS 18001:2007 para visualizarlo de una forma práctica.

Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El sistema de Salud y seguridad en el trabajo Incluye: la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Marco conceptual

La salud y seguridad en el trabajo es una actividad multidisciplinaria, que abarca muchas ciencias y disciplinas del conocimiento, con el propósito de promover, prevenir y proteger la salud de los trabajadores y de brindarles las más óptimas condiciones de seguridad en los sitios de

trabajo; donde tanto empleadores como trabajadores tienen unas responsabilidades y tienen que involucrarse a la hora de planear e implementar el SG-SST. Pero que es el SG-SST.

En el Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, sobre Sistema de Gestión de salud y Seguridad en el Trabajo, se establecen las más importantes definiciones y conceptos del SG-SST (República de Colombia, 2015).

En el documento de la NTC-OHSAS 18001 (Icontec, 2007), encontramos los conceptos de “Riesgo aceptable”, como el Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en S y SO (3.16). y el término, “Auditoría”, como, el Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener "evidencias de la auditoría" y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los "criterios de auditoría".

La norma Técnica NTC-ISO 9000, del año 2015, sobre Sistema de Gestión de Calidad, fundamentos y vocabulario, nos trae los conceptos fundamentales que deben tenerse en cuenta para que cualquier organización pueda implementar el sistema de Gestión de la calidad y que se relaciona estrechamente con el SG-SST.

El Sistema jurídico colombiano, regula el sometimiento a propiedad horizontal de un edificio o conjunto, por la Ley 675 de 2001, de agosto 3, expedida por el Congreso de la República, la cual en su artículo 3°, establece las definiciones relevantes sobre este tema.

Marco teórico

La ocurrencia de amenazas de origen natural, o antrópico no intencional, representan un daño potencial sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, que hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. La propiedad horizontal, llámese Conjuntos residenciales, agrupaciones de vivienda, condominios, entre otros, no están exentos de que les suceda este tipo de incidentes o situaciones de riesgo, máxime cuando allí permaneces los residentes y trabajadores de estas empresas, porque así son catalogadas y al igual que estas, están generando riesgos por muchas situaciones de orden económico y social y de amenazas naturales.

Al igual que en las grandes ciudades a nivel mundial, la ciudad de Bogotá, ha venido creciendo en su población y por consiguiente esto da impulso a la actividad constructora, para darle cabida a la población que necesita vivienda para sus familias. Como lo referencia Ruiz (2014, pág. 24):

(...) la tendencia de la propiedad por pisos se diseminó por la mayoría de estados del mundo, en especial luego de la Primera guerra mundial, con base en la necesidad de reorganizar económica e industrialmente a los países en conflicto, a esto se le sumó el aumento de la población y los procesos productivos en las ciudades generó en el régimen de propiedad por pisos la posibilidad de solucionar los problemas de vivienda que aquejaban a las ciudades en estas situaciones.

Pero la actividad constructora por la necesidad de la población de tener vivienda, soluciona una necesidad de la población, pero a la vez, genera o aumenta para sus ocupantes o residentes y para

los mismos trabajadores de los Conjuntos residenciales, situaciones de riesgo de orden natural y antrópico. En un espacio como el de una casa, que anteriormente vivía una familia, ahora se puede construir un edificio donde se albergan una cantidad grande de personas, con la misma infraestructura de servicios públicos existente, pero con mayores riesgos de hacinamiento, y de cargas combustibles que afectan a las personas y son generadores de potenciales riesgos. Al respecto, Jenny Parra señala:

La modalidad de propiedad horizontal tiende a solucionar el problema de la vivienda en el país, pues presenta varias ventajas como lo es el aprovechamiento de espacio; en un solo terreno se construyen edificaciones con varios pisos a ser ocupados por cantidades considerables de personas o familias, y ante la realidad de que la población siempre se encuentra en crecimiento sirve para contrarrestar sus consecuencias negativas. El importante crecimiento de la población urbana, a lo que se agrega la escasez cada vez más notoria de terrenos urbanizables, ha convertido a la propiedad horizontal en la mejor, más rentable y práctica forma de construcción y desarrollo. (Parra, 2014, pág. 22).

Seguridad Industrial

La Seguridad Industrial es una disciplina que promueve y protege la salud de los trabajadores, busca prevenir y controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo, y es responsabilidad tanto de empleadores como de los mismos trabajadores (Falagán Rojo, 2000).

Como lo refiere González (1992), la seguridad industrial es el conjunto de normas técnicas tendientes a preservar la integridad física y mental de los trabajadores conservando materiales,

maquinaria, equipo instalaciones y todos aquellos elementos necesarios para producir en las mejores condiciones de servicio y productividad. Citado por (Franco, 1992, pág. 39).

Norma técnica colombiana NTC-OHSAS 18001

Las normas OHSAS 18001:2007 han sido desarrolladas para poder complementarse con los sistemas de gestión de calidad (ISO 9001:2000) y de medio ambiente (ISO 14001:2004), así como para facilitar la integración, por parte de las organizaciones, de los sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en trabajo. Muchas empresas están implementando un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como parte de su estrategia de gestión de riesgos, para responder a los cambios legislativos y proteger a sus trabajadores.

Las OHSAS 18001:2007, al igual que ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004 se fundamenta en el método conocido como Ciclo de Demming (PHVA), el cual busca la mejora continua de todo el sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Las OHSAS 18001:2007 indican que es requisito de toda organización definir y documentar la política del S&SO, numeral 4.2 Política S&SO. Donde se indica que la gerencia debe definir y autorizar la política S&SO de la organización y asegurar que dentro del alcance definido del Sistema de Gestión S&SO, ésta sea apropiada a la naturaleza y escala de los riesgos de la organización; que Incluya un compromiso a la prevención de lesión y enfermedad, para cumplir los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización; proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos; que esté debidamente documentada,

implementada y mantenida; además que es comunicada y revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada para la organización (OSHAS, 2007, pág. 16)

Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

El sistema de gestión es parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de S & SO asociados con el negocio de la Organización, como lo refiere el documento “Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional: Directrices para la implementación del documento NTC OSHAS 18001” (OSHAS, 2007).

Diseño metodológico

Enfoque metodológico

La presente propuesta de diseño del Sistema de Gestión, es una investigación de tipo descriptivo, que gira en torno al régimen de la propiedad horizontal, orientada a la prevención de los riesgos, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos (Fernández, 2005)

A efectos de esta investigación, se entiende la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, como lo cita el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006, pág. 1).

El SG-SST, está basado en la norma OHSAS, y en las normas legales vigentes en la materia, que especifica los requisitos que permitir a una organización, desarrollar e implementar una política y objetivos y que se desarrollaron para aplicarlas en todas las organizaciones, independiente de su tamaño o número de trabajadores, pero que depende del compromiso de todos los niveles y funciones de la organización, y especialmente de sus directivos. Como lo expresa la misma norma OHSAS, el propósito principal de esta, es soportar y promover las buenas prácticas S&SO, en balance con las necesidades socio-económicas. Esto debe ser notado que muchos de los requisitos pueden ser gestionados periódicamente o revistados en cualquier momento. (OSHAS, 2007, pág. 8)

La presente investigación es de orden descriptivo, por cuanto busca especificar los elementos principales del SG-SST, establecidos en la Ley, propuestos para ser implementados en La

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA. Para llevar a cabo el trabajo de investigación se acude a las técnicas de recolección de datos y revisión de documentos y la observación (Gutierrez, 2003).

Se procuró recolectar la mayor cantidad de datos relevantes para el propósito del trabajo, y la observación, mediante un proceso de inspección y observación directa que permitió documentar y organizar la información (Arias Fidias, 1999).

De la observación directa en sitio de trabajo, y revisión de documentos, se obtuvo la información estratégica de la empresa, que se presenta a continuación.

Descripción de la población

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, tiene como actividad económica la administración de propiedad horizontal, Código actividad 9499 de acuerdo al CIIU, establecido por la DIAN, que es la clasificación industrial internacional Uniforme elaborada y divulgada por la oficina de estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y se identifica con el NIT: 800059716-1. Está ubicada en la Carrera. 7 c bis no. 141 a- 27 de Bogotá D.C., su representante legal actual es la administradora, Sandy Caicedo Alvarado. Dentro de los aspectos generales de la AGRUPACION DE VIVIENDA tenemos un total de 600 residentes, visitantes diarios 50 aproximadamente, bloques de casas 37, casas por bloque 4, para un total de 148 casas, trabajadores tercerizados 13, afiliados a la ARL-Colpatria, distribuidos en personal de vigilantes 5 por día, 3 por noche, para un total de 8 vigilantes, los cuales se encuentran vinculados a la empresa Seguridad Occidente, y personal de aseo con 3 trabajadores, vinculados por la empresa

Admi. Posada, y la administradora vinculada por contrato de prestación de servicios. La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, tiene plan de emergencias y ha presentado históricamente algunos antecedentes de emergencias como granizadas, caída de rayos y accidente en subestación eléctrica, pero no se reportaron accidentes de trabajo por estas causas.

Para la atención de emergencias la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, cuenta con extintores tipo ABC 10, 2 extintores de Solkaflam y un extintor satélite de 150 libras, además de 3 Camillas rígidas y 3 botiquines. En la parte exterior del Conjunto se ubica un hidrante, sobre la Carrera. 7 c bis Calle 141 A., que puede ser utilizado por los Bomberos en caso de emergencia de incendio.

Misión.

La administración y residentes de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, enfilan su intensión y acción para la sana convivencia en búsqueda de un diario vivir enmarcado en el respeto, la tolerancia y la armonía, su administración busca la equidad de derechos y deberes entre sus residentes y clientes externos e internos.

Visión.

Buscamos ser reconocidos como una comunidad conviviendo durante cada día, como modelo de sociedad y tolerancia por la diferencia y el complemento entre la acción de cada uno, para el mantenimiento adecuado de nuestra agrupación de vivienda, como remanso de respeto, fraternidad y conciliación.

Valores.

Compromiso: Declaración de lo que hacemos momento a momento

Responsabilidad: Reconocer que soy la fuente de todo lo que pasa alrededor mío.

Contribución: Realizar el trabajo más allá de lo recomendado.

Autenticidad: Mostrarnos sin mascararas.

Datos físicos.

Dirección	CRA. 7 C bis No. 141 A- 27
Teléfono	6147651
Contacto	SANDY CAICEDO ALVARADO
NIT	800059716-1
ARL	COLPATRIA

Organigrama.

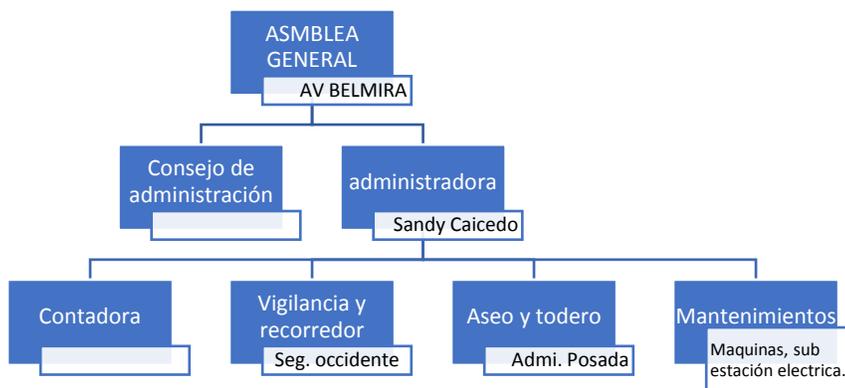


Figura 1. Organigrama de la empresa

Fuente: Elaboración propia

Registro fotográfico.**Figura 2. Registro fotográfico de la empresa**

Fuente: Elaboración propia

Diseño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, para la empresa

Agrupación de Vivienda Belmira

Es necesario inicialmente definir que el SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, en estos términos lo presenta el Ministerio del Trabajo en la guía que elaboro para la implementación del Sistema. Además, siendo un sistema de gestión, sus principios deben estar enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).



Figura 3. Ciclo PHVA o de mejora continua

Fuente: (Eduketink, 2013)

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, cumpliendo lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones definidas en el Decreto 1443 DE 2014, de Julio 31, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que se relacionan con:

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito.
2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades.

3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

9. Participación de los Trabajadores: Debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.

10. El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

11. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo de acuerdo a la Guía Técnica para implementar el SG-SST para Mipymes. (Ministerio del Trabajo, 2018)

A continuación se presenta un cuadro de planeación de las actividades de y recursos necesarios para su implementación, que se convierte en el plan de acción para el líder o responsable del SG-SST, en la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA.

Tabla 1. *Cuadro de actividades y responsables del SG-SST*

<p>OBJETIVO: Identificar las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se realizarán durante el año en la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, con sus recursos asignados (humanos, tecnológicos y físicos)</p>

PLAN DE TRABAJO SG SST						
Meta	Actividad	Responsable	Recursos			Fecha de realizacion
			Financiero	Técnico	Humano	
Identificar el estado de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, con relación a SG SST	Evaluación Inicial del SG SST (Diagnóstico)	Asesor SG- - ARL			Asesor SG -	
Identificar, Valorar y Controlar los Riesgos	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (Matriz de Riesgos MR)	Asesor SG-, Jefes de área		Equipo de cómputo para actualizar MR	Asesor SG - , Jefes de área	
Cumplir con la normatividad Vigente en SG SST	Identificación, Evaluación y Seguimiento de Requisitos Legales (Matriz Legal ML)	Asesor SG-		Equipo para ML Digital	Abogado o Profesional en SST	
	Realizar la Revisión anual de la Matriz de Requisitos Legales	Asesor SG- Vigía SST		Equipo para ML Digital	Asesor SG -	
Definir las Políticas para la agrupación de vivienda relacionada con el SG-SST	Elaboración y/o Revisión de Políticas	Administración	Impresión políticas y publicación en cartelera		Administración	
Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del SG	Asignación y/o Revisión de recursos	Administración			Administración	
Identificar Capacitaciones del Sistema de Gestión para la salud y seguridad para el personal	Definición de capacitaciones necesarias del personal	Asesor SG- Gestión Humana			Gestión Humana - ARL	
	Ejecución de capacitaciones (Seguimiento al programa)	Asesor SG- - Gestión Humana	Empresas capacitadoras		Gestión Humana - ARL	
Identificar las amenazas y elaborar el análisis de vulnerabilidad de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA	Plan de emergencias	Asesor SG- ARL			Asesor SG - - ARL	
	Evaluación de Plan de Emergencias	Asesor SG- ARL	Compra de equipos de emergencias (Extintores, camillas, botiquín, etc)	Equipos de emergencias	Asesor SG - ARL	

Determinar la secuencia para realizar el reporte e investigación de los accidentes de trabajo	Procedimiento de Investigación de Accidentes de Trabajo	Asesor SG- A.R.L.	Capacitación del personal	Equipo para realizar la investigación	Asesor SG - A.R.L.	
	Investigación de Accidentes de Trabajo	Administración - Asesor SG - A.R.L.	Capacitación del personal	Equipo para realizar la investigación	Administración - Asesor SG - A.R.L.	
Definir criterios para adquisición de Bienes en SG SST	Definición de criterios para adquisición de bienes y/o servicios	Asesor SG - Gestión de Compras	Empresas especializadas		Asesor SG - Gestión de Compras	
	Realización de evaluación y selección de Proveedores y contratistas críticos del sistema	Asesor SG - Gestión de Compras	Empresas especializadas		Asesor SG - Gestión de Compras	
	Realización de Re-evaluación a proveedores (anual)	Asesor SG - Gestión de Compras	Empresas especializadas			
Revisar la Efectividad del Sistema de Gestión.	Elaboración de Indicadores	Administración	Empresas especializadas		Administración	
	Revisión de Indicadores	Administración	Empresas especializadas		Asesor SG	
Realizar auditorías al SG	Realización de Programa de Auditorías	Administración - Asesor SG -			Asesor SG	
	Ejecución de Auditorías Internas	Administración - Asesor SG -	Empresas especializadas		Personal de la empresa	
	Levantamiento de hallazgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Administración - Asesor SG -	Empresas especializadas		Asesor SG -	
	Seguimiento a Acciones correctivas y Preventivas	Administración - Asesor SG	Empresas especializadas		Asesor SG -	

	identificadas en Auditoria					
Determinar los objetivos propios del sistema	Elaboración y/o Revisión de Objetivos	Administración			Administración	
Responsabilizar a la alta dirección en el SG	Definición de requisitos de revisión por la Dirección	Administración			Asesor SG -	
	Revisión por la Alta Dirección al SG SST (Anual)	Administración			Administración	
Identificar y corregir las acciones que afecten el SG	Acciones Correctivas y Preventivas	Asesor SG -	Presupuesto para correcciones		Administración	
	Levantamiento de hallazgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Administración - Asesor SG -	Empresas especializadas		Asesor SG	
	Seguimiento a Acciones correctivas y Preventivas identificadas en Auditoria	Administración - Asesor SG -	Empresas especializadas		Asesor SG -	
Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del SG	Asignación y/o Revisión de recursos	Administración	Empresas especializadas		Administración	
Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del SG	Asignación y/o Revisión de recursos	Administración			Administración	
Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del SG	Asignación y/o Revisión de recursos	Administración			Administración	

Fuente: Elaboración propia

Evaluación inicial del sistema

La primera etapa es la evaluación inicial del SG-SST, que deberá realizarse una única vez, por personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente, incluidos los estándares mínimos, con el fin de identificar las prioridades en SST, y establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Para cumplir con lo anterior, cada empresa puede crear un formato. Sin embargo, en cualquier caso, la evaluación debe contener como mínimo los siguientes aspectos y los estipulados en los estándares mínimos, como; normatividad, descripción de los peligros identificados hasta el momento, identificación de amenazas y evaluación de vulnerabilidad frente a ellas, evaluación de la eficacia de las medidas de control aplicadas hasta el momento, verificación de cumplimiento del programa anual de capacitación, históricos de enfermedad y accidentalidad, estadísticas y descripción sociodemográfica del personal y evaluación de los indicadores de SG-SST formulados hasta el momento.

Por ser un aspecto relevante se debe mencionar y plasmar en un documento los requisitos legales que debe cumplir la empresa, su forma de divulgación y la evidencia de su cumplimiento, para esto se diseña una propuesta de requisitos legales que se evidencian en el Anexo A.

Política del SG-SST en las empresas Agrupación de Vivienda Belmira.

La política, que deberá ser aprobada por la Dirección de la empresa en este caso por el Consejo de Administración de la agrupación de vivienda y contar con el apoyo de los trabajadores o de sus representantes, consiste en una declaración de principios y compromisos que promuevan el respeto a las personas y a la dignidad de su trabajo, la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud dentro de la empresa.

Se deberá establecer por escrito y con la participación del Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, una política de SST, que tenga alcance sobre todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas y proveedores.

La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de los peligros, la evaluación de los riesgos de SST y el tamaño de la organización.

Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el Administrador como representante legal de la empresa.

Debe ser difundida y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas en el lugar de trabajo.

Ser revisada periódicamente y actualizada acorde con los cambios tanto en materia de SST, como en la empresa.

La Política de SST de la empresa, debe incluir como mínimo, los siguientes principios, sobre los cuales la empresa expresa su compromiso:

La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la prevención los riesgos de SST y la mejora continua del SG-SST en la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA.

El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de SST, estándares mínimos de Calidad y demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito.

Promover la participación activa del Vigía de SST, en todas las etapas del SG-SST en la empresa.

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, deberá procurar por disponer, divulgar y hacer cumplir políticas específicas para riesgos identificados como prioritarios para la organización.

En el ANEXO B. se presenta el diseño de la política del SG-SST, de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA.

Asignación y comunicación de responsables del SG-SST

La alta dirección debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento. Referido principalmente a recursos humanos, financieros, técnicos, locativos y tecnológicos.

En los recursos humanos se debe registre el nombre, cargo y tiempo de dedicación al programa y que personal estará dedicado para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento. Para el anterior propósito se puede acudir a la ARL, para que brinde su acompañamiento.

Los recursos financieros hacen referencia al presupuesto aprobado para la gestión de SG-SST. Los recursos técnicos especifican la manera como se van a desarrollar las actividades como por ejemplo, los programas de entrenamiento, capacitación y formación

Exámenes Médicos Ocupacionales, elementos de protección personal y elementos para el manejo de Emergencias, conformación de brigadas, y la misma implementación del SG-SST.

Los recursos locativos se refieren al área o espacio físico en donde funciona el área del SG-SST de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA. Y los físicos y tecnológicos, los medios propios o contratados que se deben utilizar en el programa para el desarrollo de sus acciones, como instalaciones locativas, muebles, equipos, entre otros.

Ver ANEXO C: Designación de responsable del SG-SST.

Gestión de los peligros y riesgos

La Agrupación de Vivienda Belmira debe adoptar un mecanismo para identificar las condiciones de riesgo, para lo cual se diseña un formato de auto reporte para ser diligenciado por los trabajadores al momento de detectar alguna condición o acto inseguro (ver ANEXO D).

De acuerdo a la actividad a inspeccionar se seleccionan los trabajadores con acompañamiento del personal externo (Proveedores, ARL, etc.) para realizar la identificación de los peligros. Se recomienda realizar reuniones para interactuar con los trabajadores que ejecutan la actividad para indagar la manera como se llevan a cabo estas tareas, el análisis del proceso productivo, los equipos y herramientas empleados, la interacción con el medio ambiente, la opinión de otros trabajadores cuando se les interrogue acerca de la actividad en cuestión, e identificando los controles disponibles. Es importante buscar la participación de jefes, supervisores, trabajadores con experiencia y nuevos entre otros.

En todos los casos se realiza inicialmente una priorización de acuerdo a la Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos existente.

Para todas aquellas actividades que se vayan a realizar y que no sean rutinarias deberá identificarse, analizarse y evaluarse los riesgos antes de su ejecución, así mismo se divulgarán los riesgos presentes y las medidas a tomar para ese evento.

Para la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, los riesgos no aceptables son aquellos cuya valoración es alta (A) y muy alta (MA); y cuando se incumple un requisito legal y de otra

índole; para este tipo de riesgos se aplicarán medidas de control e intervención en la fuente, el medio y el trabajador con el propósito de controlar y/o prevenir las causas, mitigar y/o eliminar las consecuencias.

La agrupación de vivienda realizara SEMESTRALMENTE el seguimiento a los controles operacionales definidos para los riesgos evaluados en la matriz de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.

Factores que la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, deberá tener en cuenta.

Las actividades de todas las personas que tiene acceso al sitio de trabajo (contratistas y visitantes).

Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo como por ejemplo los que se encuentran de viaje o en tránsito, en instalaciones de un cliente.

Los peligros generados por la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controlados por la agrupación de vivienda.

El Diseño de las áreas de trabajo donde se encuentra el personal contratante, así como los procesos, las instalaciones, la maquinaria y/o equipo utilizado, la materia prima y de igual forma los procedimientos operacionales como de la organización en el trabajo.

Los comportamientos, actitudes y otros factores humanos (carga mental, física, jornada de trabajo) que pueden generan actos inseguros.

La infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo.

Cambios realizados o propuestos en la Organización, sus actividades o los materiales

Cualquier otra obligación aplicable para la organización con valoración de riesgo.

La definición de las acciones que conllevan a controlar los riesgos, se realizan teniendo en cuenta la siguiente jerarquización o priorización:

1. Eliminación.
2. Sustitución
3. Controles de ingeniería
4. Señalización, advertencias o controles administrativos o ambos.
5. Equipo de protección personal.

Identificación de peligros y valoración de los riesgos.

Para la identificación de peligros y valoración de los riesgos en la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, se tendrá en cuenta la metodología utilizada en la GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC-45, y para el caso concreto se tiene la siguiente tabla de factores de riesgos.

Tabla 2. Clasificación de Riesgos

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Biológico	Hongos, Virus, Bacterias insectos, Baños en mal estado
Físico	Ruido, Iluminación, Vibraciones Temperaturas altas, Temperaturas bajas Radiaciones no ionizantes
Químicos	Polvos, Humos, Líquidos, Vapores Aerosoles, Gases
Psicosocial	Alta carga de trabajo, Estándares altos, Trabajo monótono Trabajo de gran concentración, Trabajo repetitivo Falta motivación, Trabajo aislado, atención al público Órdenes contradictorias

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Biomecánico	Trabajo de pie prolongado, Trabajo sentado prolongado Diseño del puesto, Inclinación tronco prolongado Sobrecargas y esfuerzos, Sobretiempos de trabajo Movimientos repetitivos, Flexión de piernas prolongada
Condiciones de seguridad	Pisos peligrosos, Escaleras peligrosas, Orificios sin protección Pasillos obstaculizados, Temperaturas extremas, Sin salidas de emergencia, Sin señalización de seguridad, Eléctrico (alta, y baja tensión). Tránsito, Publico
Mecánicos	Equipos a presión, Equipos defectuosos, Herramienta defectuosa, Herramienta inapropiada
Fenómenos naturales	Sismo, Terremoto Precipitaciones lluvias, Precipitaciones granizadas
Tecnológicos (explosión, fuga, derrame, incendio)	Extintores ocultos, Extintores descargados, Sin extintores, Sin camilla o inapropiada, Botiquín incompleto, Sin directorio de emergencias, sin plano de emergencias. Escape de gases peligrosos.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Determinación del nivel de deficiencia

Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Significado del nivel de riesgo

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente: (Icontec, 2010)

El responsable de la identificación, evaluación y medidas de control es el Responsable del SG-SST, designado por el empleador junto con la participación del personal al cual se le están aplicando los controles. Al igual la Administración, recobra importancia al momento de decidir que riesgos son aceptables para la agrupación de vivienda y cuáles no, y sus decisiones en la realización de las intervenciones en los peligros.

En el ANEXO E, se presenta la descripción de las amenazas de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, bajo la metodología de colores de rombos.

Formulación del plan de emergencias.

El siguiente paso en la gestión de peligros y riesgos, es la formulación del Plan de Emergencia, que nace como respuesta ante los diversos riesgos que acompañan el desarrollo de las labores productivas y el entorno mismo de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA. El objetivo principal es servir de herramienta táctica y metodología en el manejo de situaciones que alteren la normalidad, que atenten contra la vida e integridad de los ocupantes y los bienes de la misma y

proveer un óptimo nivel de seguridad para los directivos, empleados, clientes y visitantes de las instalaciones.

La importancia del Plan de Emergencias es evidenciar ciertas carencias y por consiguiente establecer las acciones prioritarias a desarrollar como respuesta para mitigar los efectos de posibles emergencias, aplicar las recomendaciones, sugerencias dadas y desarrollar el Plan.

Se debe establecer los procedimientos y acciones que deben realizar las personas que laboran en la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el objeto de organizar el control de la misma y evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en la instalación. Esto procedimientos buscan cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Dar respuesta efectiva ante una situación de emergencia.
2. Mejorar la capacidad operativa para minimizar pérdidas y/o daños a los bienes de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.
3. Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.
4. Proteger la integridad física y psicológica de los trabajadores de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.
5. Reducir los efectos económicos que se deriven de cualquier emergencia.
6. Divulgar el PLAN DE EMERGENCIA a todos los miembros de la empresa a fin que conozcan las funciones de cada uno de ellos dentro de la organización para evacuaciones.
7. Preparar un Cronograma de actividades y simulacros a fin de evaluar y retroalimentar el PLAN DE EVACUACION.

Capacitación de la brigada y simulacros de evacuación.

La capacitación y entrenamiento que tenga una brigada de emergencia son fundamentales para lograr éxito frente a situaciones de emergencia. Podemos tener dos alternativas para la capacitación de la brigada, en cualquiera de ellas, la capacitación la puede realizar la misma agrupación de vivienda, si cuenta con el personal idóneo, o puede contratarla con entidades especializadas (Cruz Roja Colombiana, Bomberos, comités de ayuda mutua del sector, etc.).

La capacitación permite que entre los diferentes grupos haya unidad de conocimientos y que muy fácilmente se puedan apoyar según las necesidades; sin embargo, según los recursos y la política de la agrupación de vivienda, el grupo podrá tener una capacitación demasiado elemental, lo cual dificulta la atención adecuada de la situación de emergencia.

A nivel general, y dependiendo de los recursos y la política que tenga la agrupación de vivienda, se recomienda que todos los integrantes de la brigada reciban la misma capacitación básica, la cual debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con intensidad mínima, así :

Tabla 4. Propuesta de capacitación

TEMA A CAPACITAR	DURACIÓN
Organización para Emergencias	4 horas
Liderazgo y Administración	6 horas
Primeros Auxilios	16 horas
Evacuación	8 horas
Contraincendios Básico	8 horas
Entrenamiento en los Pon's (Procedimientos Operativos Normatizados)	10 horas
Casos específicos de la agrupación de vivienda	10 horas

Fuente: Elaboración propia

Los simulacros son actividades destinadas a evaluar el comportamiento de los empleados ante una situación de emergencia y de la misma forma revisar si el Plan de Evacuación se encuentra acorde a las situaciones y acciones vividas.

En algunos casos se decide evaluar la atención de la emergencia por parte de las personas responsables de los diversos manejos ya mencionados o por la Brigada de Emergencia.

Se debe iniciar realizando simulaciones de mesa asignando roles de acuerdo al incidente propuesto y luego ir avanzando, programando simulacros parciales y avisados, para finalmente llegar a la realización de simulacros generales sin previo aviso, realizando uno por semestre como mínimo y acompañándose de la ARL o de personal idóneo en el tema.

Organización del sistema de gestión de SST

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del SG-SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

El empleador debe definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito, debe asignación y Comunicación de Responsabilidades, debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección. También debe pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.). Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación. Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST. Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación

Responsabilidades de los trabajadores

Además de intervenir y participar en el diseño de una política que sea aplicable y practica para la empresa, el trabajador tiene entre otras las siguientes responsabilidades: Procurar el cuidado integral de su salud, observar las normas y reglamentos de SST de la empresa, conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos, usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal, seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general, informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo, tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen, Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Responsabilidades del COPASST o Vigía de SST

Los vigías en seguridad y salud en el trabajo eran conocidos como vigías ocupacionales, pero a partir de la Ley 1562 de 2012, todo lo relacionado con salud ocupacional se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo. La asignación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo lo realiza el empleador, generalmente por un periodo de dos años, de forma similar al periodo del COPASST y tiene las siguientes funciones principales: proponer y participar en actividades de SST dirigidas a trabajadores y directivos, vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios, visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control; servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST., participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Documentos del SG-SST de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA

La empresa debe conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. La conservación puede hacerse de forma electrónica.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

Historia clínica ocupacional, incluidas la evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso, las periódicas, las pos ocupacionales o de egreso, pos incapacidades y otras que la empresa requiera según sus actividad.

Los resultados de exámenes paraclínicos y pruebas funcionales, tales como las pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos en SST.

Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes ocupacionales, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.

Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en SST.

Registro del suministro de elementos de protección personal.

La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.

Los procedimientos e instructivos internos de SST.

Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.

Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.

La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.

Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.

La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.

Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

Para la conservación de documentos, el empleador debe establecer mecanismos eficaces para recibir documentos relativos al SG-SST, para socializar a los trabajadores sobre el mismo y recolectar información sobre las inquietudes en materia de salud y seguridad en el trabajo. Igualmente definir los medios para dar a conocer el sistema que puede incluir carteles, boletines, cartas campañas y demás medios o mecanismos para su socialización.

Indicadores del SG-SST de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA

La empresa, debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en plan de trabajo anual. Estos indicadores deben alinearse con el planteamiento estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

A continuación se presenta una tabla con el diseño de los indicadores del SG-SST, de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA.

Tabla 5. *Indicadores*

NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	INTERPRETACIÓN	META	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DIVULGACIÓN
Política de SST	Divulgación de la política de SST	El documento de la Política de SST se firmada, divulgada y fechada.	Conocida por el 100% del personal	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	SG SST	Vigia Ocupacional	Anual	Todo el personal de la agrupación
Objetivos y Metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	Los objetivos y metas de seguridad se encuentran escritos y divulgados.	Conocida por el 100% del personal	Objetivos y metas de seguridad escritos y divulgados.	SG SST	Vigia Ocupacional Administración	Anual	Todo el personal de la agrupación
Plan de Trabajo Anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos	Cumple \geq 90% En riesgo \geq 70% y < 90% Crítico < 70%	N° de áreas de la empresa con Plan anual de trabajo en SST/Total áreas de la agrupación de vivienda.	Plan anual de trabajo	Vigia Ocupacional Administración	Trimestral	Administración
Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	Número total de Jefes con responsabilidades	100% de Responsabilidades asignadas	N° total de Jefes con delegación de responsabilidad en SGSST/Total de Jefes de la estructura.	Asignación de Responsabilidades	Vigia Ocupacional	Anual	Todo el personal de la agrupación
Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	Identificación de peligros realizado	100% de peligros identificados	Método definido para la identificación de peligros.	Matriz de peligros	Vigia Ocupacional	Semestral	Todo el personal de la agrupación
Funcionamiento del Vigía Seguridad y Salud en el Trabajo	Funcionamiento del Vigía de SST	Número de reuniones anuales del Vigía en SST con la Administración	100% de ejecución de reuniones programadas	La empresa cuenta con un Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, en funcionamiento y con delegación de funciones.	Carpeta Vigía SST	Vigia Ocupacional	Mensual	Todo el personal de la agrupación
Recursos	Asignación de Recursos Humanos	Número de Comités en funcionamiento y número de encargados del SG SST	100% de los Recursos Asignados	N° de recursos humanos disponibles según tamaño de la agrupación de vivienda.	Matriz de asignación de recursos	Administración Jefes de Área Vigía Ocupacional	Anual	administración
Plan de emergencias	Plan de Emergencias definido y divulgado	Plan de Emergencias definido	100% de los trabajadores con conocimiento del plan de emergencias	N° de sedes con plan de emergencia/Nro total de trabajadores.	Plan de emergencias	Vigia Ocupacional Comité de emergencias	Mensual	Todo el personal de la agrupación
Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST	XX% de personas capacitadas	90% de personas capacitadas	N° de Áreas con plan de capacitación anual en SST/Total de áreas	Programa de capacitación	Vigia SST.	Mensual	Todo el personal de la agrupación

Fuente: Elaboración propia

Adquisiciones AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA

La empresa, en sus procesos de contratación y adquisiciones con sus proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores en misión, contratistas y sub contratistas, debe verificar el

cumplimiento por parte de estos, de las normas de seguridad y salud en el trabajo, para la selección y evaluación. Debe verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Debe Informar previo al inicio del contrato los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo. Informar sobre los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en SST. La empresa debe mantener un procedimiento para adquisiciones, con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del SG-SST por parte de la empresa.

Revisión por la alta dirección del SG-SST

La Alta dirección de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, en este caso el Consejo de Administración, debe evaluar el SG-SST, cada seis meses; esta revisión entre otros, debe permitir:

1. Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma
2. Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
3. Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST
4. Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos

5. Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
6. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continúa
7. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al Vigía de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Conclusiones y recomendaciones

Para la empresa AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, es muy importante que se elabore el diseño e implementación del SG-SST, con el compromiso de todos los niveles y áreas de la

Organización, que garantice que existan procedimientos que le permiten controlar los riesgos referentes a la seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de las normas legales vigentes puede acarrear sanciones establecidas en la normatividad vigente.

Se deben desarrollar programas de capacitación a los empleados de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA, para concientizarlos de la importancia de su participación en todas las actividades relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, ya que no solo representa mejora para la empresa, sino las condiciones laborales de los mismos trabajadores.

Para la implementación del SG-SST, se debe contar o contratar un profesional con las capacidades e idoneidad que garantice que lo pueda liderar y desarrollar.

Es importante que se establezcan medidas de control para todos los riesgos identificados, sin importar su nivel, ya que todos pueden tener la potencialidad de causar accidentes o enfermedades laborales.

Se deben llevar registros de accidentes e incidentes presentados en la empresa, para establecer planes de prevención y evitar que se presenten en el futuro.

Para determinar la efectividad de la implementación del SG-SST, es necesario realizar auditorías internas que permitan establecer las no conformidades y realizar el respectivo seguimiento.

La implementación de SG-SST, contribuye con la mejora continua de la empresa al generar herramientas de seguimiento a los procesos y a generar acciones de mejora como Planear- Hacer- Verificar- Actuar (PHVA).

Planear: Establecer objetivos y procesos necesarios para entregar resultados.

Hacer: Implementar o Aplicar los procesos.

Verificar: medir el proceso y cumplimientos de objetivos de acuerdo a la Política Institucional
y

Actuar: Hacer las mejoras constantes al proceso

Referencias

Carvajal Medios B2B. (29 de Noviembre de 2017). *Reportero Industrial*. Obtenido de <http://www.reporteroindustrial.com/temas/Evolucion-y-retos-de-la-seguridad-industrial-en-Colombia>.

Arias Fidias, G. (1999). *El proyecto de Investigación, Guía para su elaboración, Caracas, Venezuela, Oriol Ediciones*. Caracas: Oriol Ediciones.

Eduketink. (2 y 3 de mayo de 2013). *Primer Congreso Internacional de Marketing Educativo*.
Obtenido de <https://es.slideshare.net/ponguma/iso-9001-sector-educativo>

Falagán Rojo. (2000). *Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales, higiene industrial, seguridad y ergonomía*. Asturias: Sociedad Asturiana de Medicina y Seguridad en el Trabajo y Fundación Médicos.

Fernández, G. R. (2005). *Sistemas de Gestión de Calidad, ambiente y prevención de Riesgos Laborales. Su integración*. Alicante: Editorial Club Universitaria.

Franco, G. J. (1992). *Seguridad Industrial*. Quindío: Copyright.

Gutierrez, H. C. (2003). *Cómo elaborar proyectos: Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos*. Bogotá : Editorial Magisterio.

Icontec. (2007). *Norma técnica NTC-OHSAS colombiana*. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Disponible:
<http://www.mincit.gov.co/mintranet/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=67471&name=NTC-OHSAS18001.pdf&prefijo=file>.

Icontec. (2010). *Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación . Bogotá: Disponible: <http://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf> .

ICONTEC. (2015). *ISO 9000 Sistema de Gestion de calidad*. Bogotá: ICONTEC.

Ministerio del Trabajo. (03 de 01 de 2018). *MINISTERIO DEL TRABAJO*. Obtenido de SG-SST
GUIA TÉCNICA PARA MIPYMES:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/>

OMS. (2006). *Constitución de la OMS*. Nueva York: Organización Mundial de la Salud.

OSHAS. (2007). *OSHAS 18001-2007*. Bogotá D.C.: SGS Colombia.

Parra, G. Y. (2014). *Diseño de un Sistema de Gestión para la administración de recursos en el sector inmobiliario bajo régimen de propiedad horizontal*. Quito: Universidad del Ecuador.

República de Colombia. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. *Diario Oficial No. 49523 del 26 de mayo de 2015*.

Ruiz, M. D. (2014). *Análisis del Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Libre.

Zuleta, J. E. (2013). *Marco Normativo del Sistema de General de Riesgos Laborales en Colombia 2015-2012*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional.

Anexos

Anexo A: Requisitos legales

LEY / NORMA /	AÑO	CONTENIDO (REQUISITO APLICABLE)	PERSONAL A INFORMAR	EVIDENCIA DE
---------------	-----	---------------------------------	---------------------	--------------

RESOLUCIÓN / CIRCULAR / DECRETO				CUMPLIMIENTO
Ley 9	1979	Código Sanitario Nacional para la protección del Medio ambiente	Todo el personal	Política Ambiental
Ley 100	1993	Garantizar los derechos de la persona y comunidad para obtener calidad de vida y dignidad humana	Todo el personal	Reglamento Interno de Trabajo.
Ley 55	1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo (productos de aseo)	Todo el personal	Almacenamiento de productos de aseo
Ley 797	2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de Pensiones	Todo el personal	Carpetas del personal con el soporte de pagos y afiliaciones
Ley 962	2005	Ley Anti tramites, Artículo 55 (Registro del Reglamento de Higiene y Seguridad no requiere registro en el ministerio)	Todo el personal	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
Ley 1010	2006	Acoso laboral	Todo el personal	Comité de convivencia
Ley 1166	2007	Modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud	Todo el personal	Carpetas del personal con el soporte de pagos y afiliaciones
Ley 1335	2009	Prevención y consumo de tabaco	Todo el personal	Políticas Sustancias Psicoactivas
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Todo el personal	Carpetas del personal con el soporte de pagos y afiliaciones
Ley 1616	2012	Salud mental y otras disposiciones	Todo el personal	PVE Psicosocial
Ley 776	2012	Por la cual se dictan normas sobre la	Todo el personal	Afiliación A.R.L

		organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales		
Ley 1429	2012	La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo	Todo el personal	Personal de la empresa
Decreto 614	1984	Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país	Todo el personal	Afiliación A.R.L
Decreto 4147	1989	Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres	Todo el personal	Plan de Emergencias
Decreto 919	1989	Sistema de prevención y atención de desastres	Todo el personal	Plan de Emergencias
Decreto 1772	1994	Afiliación y cotización al SGRP	Todo el personal	Carpetas del personal con el soporte de pagos y afiliaciones
Decreto 1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Todo el personal	SG SST
Decreto 1108	1994	Salud Mental	Todo el personal	Evaluaciones medicas ocupacionales
Decreto 2464	1994	Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral	Todo el personal	Afiliación A.R.L
Decreto 1530	1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador	Todo el personal	Investigación de Incidentes
Decreto 1607	2002	Tabla de clasificación de actividades económicas	Todo el personal	Registro Cámara de comercio
Decreto 3615	2005	Afiliación de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral	Todo el personal	Carpetas del personal con el soporte de pagos y afiliaciones
Decreto 231	2006	Ajuste en ley 1010 sobre Prevenir, corregir y	Todo el personal	Comité de convivencia

		sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo		
Decreto 2566	2009	Tabla de Enfermedades Profesionales	Todo el personal	Afiliación A.R.L
Decreto 884	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Todo el personal	SG SST
Decreto 1352	2013	Juntas de Calificación de invalidez	Todo el personal	Afiliación A.R.L
Decreto 1443	2014	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el personal	SG SST Certificado A.R.L
Decreto 1477	2014	Nueva tabla de enfermedades laborales	Todo el personal	Afiliación A.R.L
Decreto 1072	2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo	Todo el personal	SG SST
Decreto 1072	2015	Libro2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Todo el personal	SG SST
Decreto 055	2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones	Todo el personal	Carpetas del personal con el soporte de pagos y afiliaciones
Decreto 472	2015	Se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	Todo el personal	SG SST
Resolución n 2400	1979	Estatuto de seguridad industrial	Todo el personal	Resolución Guardada
Resolución n 2013	1986	Comité Paritario Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional	Todo el personal	Actas de conformación, elección y seguimiento.
Resolución n 1016	1989	Programas de salud ocupacional comité Paritario de salud ocupacional	Todo el personal	SG SST

Resolución n 7515	1990	Salud Ocupacional	Todo el personal	SG SST
Resolución n 1075	1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo	Todo el personal	Política Sustancias psicoactivas
Resolución n 1995	1999	Historias clínicas	Todo el personal	Historias Clínicas
Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riesgos Profesionales	2004	Condiciones del lugar de Trabajo	Todo el personal	Lugar de trabajo
Resolución n 256	2004	Brigadas de emergencia	Todo el personal	Brigadas de emergencias identificadas
Resolución n 156	2005	Formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional	Todo el personal	Documentos de Investigación e accidentes de trabajo
Resolución n 734	2006	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006	Todo el personal	Comité de convivencia
Resolución n 2346	2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Todo el personal	Historias Clínicas
Resolución n 1401	2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Todo el personal	Documentos de Investigación e accidentes de trabajo
Resolución n 2646	2008	Factores de riesgo psicosociales en el trabajo y determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional por estrés ocupacional	Todo el personal	Evaluaciones medicas ocupacionales
Resolución n 1956	2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con	Todo el personal	Política Sustancias psicoactivas

		el consumo de cigarrillo o tabaco		
Circular 0038	2008	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas	Todo el personal	Política Sustancias psicoactivas
Resolución n 1918	2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Todo el personal	Evaluaciones medicas ocupacionales
Circular 032	2010	Espacios libres de humo	Todo el personal	Señalización, política sustancias psicoactivas
Resolución n 1356	2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012	Todo el personal	Comité de convivencia
Resolución n 652	2012	Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas	Todo el personal	Comité de convivencia
Resolución n 2087	2013	Determina la forma como los independientes contratistas deben aportar a las A.R.L	Todo el personal	Afiliación A.R.L
Resolución n 2851	2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005. Reporte de accidente de trabajo o de la enfermedad laboral ante EPS, A.R.L y Dirección Territorial u Oficina Especial de Ministerio del Trabajo	Todo el personal	Documentos de Investigación e accidentes de trabajo
Decreto 1507	2015	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales	Todo el personal	SG SST
Decreto 1655	2015	Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación	Todo el personal	SG SST

		para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.		
Resolución n 2400	1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de Trabajo	Todo el personal	SG SST
Resolución n 179 Art: 1-2	1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido. Evaluación de los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido de acuerdo a la jornada laboral aplicados al ruido continuo o intermitente.	Todo el personal	SG SST
Resolución n 3715	1994	Campañas información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA	Todo el personal	SG SST
Resolución n 1016	1989	Campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo	Todo el personal	SG SST
Decreto Ley 1295	1994	Organización administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP).	Todo el personal	SG SST
Decreto 1833	1994	Determina la administración y funcionamiento del fondo de riesgos profesionales	Todo el personal	SG SST

Resolución n 4059	1995	Reportes de accidente de Trabajo y enfermedad profesional	Todo el personal	SG SST
Ley 776	2002	Se dictan Normas sobre la organización, administración y prestaciones del SGRP. (hace cambios importantes al decreto 1295/1994)	Todo el personal	SG SST
Decreto 1607	2002	Se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP	Todo el personal	SG SST
Decreto Ley 1010	1995	Por la cual se disponen medidas preventivas y correctivas para el Acoso Laboral.	Todo el personal	SG SST
Ley 2100	2006	Por la cual se regula las prácticas de evaluaciones medicas ocupacionales (de ingreso, control y egreso) y valoración complementaria. Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Contenido y custodia de las historias clínicas ocupacionales	Todo el personal	SG SST
Resolución n 2346 Art 1-19	2007			
Resolución n 1401 art 1 las p2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que ocurran en la empresa, he informar a la administradora de riesgo profesionales sobre los resultados de la investigación	Todo el personal	SG SST	
Resolución n 2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y	Todo el personal	SG SST

		monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional		
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Todo el personal	SG SST
Ley 1566	2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”.	Todo el personal	SG SST
Resolución n 0723	2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	Todo el personal	SG SST
Decreto 1637	2013	Por el cual se reglamenta el parágrafo 50 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Todo el personal	SG SST

Decreto 1443	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Todo el personal	SG SST
Decreto 1477	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Por el cual se deroga el Decreto 2566 de 2009	Todo el personal	SG SST
Circular 01	1997	Presentación por parte de la A.R.P. del compromiso de servicios, anexo a la afiliación de cada empresa	Todo el personal	SG SST
Circular 02	1997	Reglamenta la prohibición a la A.R.P. de hacer devoluciones en dinero, asumir responsabilidades de Salud Ocupacional o reemplazar o desplazar personas en las empresas afiliadas	Todo el personal	SG SST
Circular 03	1997	Establece el envío de información estadística por parte de la ARL sobre el Sistema de Riesgos Profesionales al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Todo el personal	SG SST
Circular 04	1997	Define aspectos sobre el procedimiento de clasificación y pago de la cotización de Riesgos Profesionales según el Decreto 2100/ 95	Todo el personal	SG SST

Anexo B: Política del SG-SST AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BELMIRA

La AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, es una agrupación dedicada a actividades de administración de propiedad horizontal, que busca la sana convivencia de sus ocupantes.

Para el desarrollo de este propósito la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, declara su compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el

Trabajo y el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos.

La Administración , en cumplimiento de la legislación y su direccionamiento fija recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución, evaluación del medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, generando una cultura organizada, planeada orientada a la prevención de los riesgos donde se determina fases sistemáticas administrativas fijando la excelencia operacional, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos, orientados al control y la verificación que garantiza la protección de la Seguridad y la Salud en los Trabajadores.

Esta política de Seguridad y salud en el Trabajo está basada en el principio de establecer en los primeros escalones de su acción el velar por la prevención, capacitación y concientización a todos sus trabajadores de la actitud, voluntad y seriedad para autocuidado y auto protección al igual que el cuidado y protección de cada uno de sus trabajadores.

Entendiendo la salud como calidad de estado físico, mental, social, y psicodinámico con calidad, calidez y felicidad.

Se incluye dentro de esta política:

Política de Bienestar: desarrollando un marco de cordialidad, apoyo, capacitación y sensibilización de sus trabajadores a través del comité de convivencia y bienestar, otorgando reconocimiento a su acción y apoyo para su evolución laboral.

Política de Contratación: Todos los trabajadores y/o subcontratistas de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, cuentan con afiliación y mantenimiento de su seguridad social, su contratación directa y prestaciones de ley.

Política de Capacitación: Todos los trabajadores de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, reciben capacitación integral del SG-SST en sus instalaciones y con proyección a su modo de vida buscando la autoprotección en todos los ámbitos que se relacione.

Política de Residuos: La AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, en su alto compromiso de protección ambiental, capacita y entrena a sus colaboradores en el manejo de residuos ordinarios y de reciclaje.

Política de acción: La AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, en democracia y capacidad elegirá y nombrará al Vigía Ocupacional quien hará las veces de responsabilidad ante el desarrollo de los niveles de ejecución del SG-SST, otorgándole tiempo laboral, ofreciendo todos los recursos humanos, físicos y tecnológicos que estén a su alcance, asegurándole recursos físicos y financieros para su cabal cumplimiento y desarrollo.

Política legal: La AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, tiene como política fundamental no solo en este sistema sino en todos los ámbitos del plantel cumplir y hacer cumplir con la normatividad vigente en el territorio colombiano.

Anexo C: Designación del responsable del SG-SST

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento por parte de la Administración de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, como Responsable del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Administración de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, designa como Representante de la Administración a: _____ Identificado con Cedula de Nacionalidad Colombiana Numero _____, expedida en _____ quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la Agrupación, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.

Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo y de cualquier necesidad de mejora.

Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.

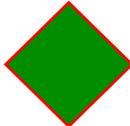
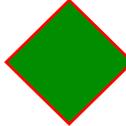
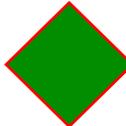
Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.

Firma en aprobación:

Anexo D. Auto reporte de condiciones de trabajo

Anexo E. Descripción de amenazas de la Agrupación de Vivienda Belmira. Metodología de rombos

TIPO	AMENAZA	INTER NA	EXTE RNA	PROBABI LIDAD	FUENTE DE RIESGO	COLOR ASIGNADO
NATUR AL	Inundación		X	Posible	Según encuesta realizada a los trabajadores, no se ha presentado inundaciones en la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.	
NATUR AL	Lluvia torrencial		X	Posible	Encuesta realizada a los trabajadores, y aunque este fenómeno se presentó en varias oportunidades en el año anterior por el efecto de la temporada invernal en el país, se presentó algunos eventos en la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.	
NATUR AL	Sismo		X	Probable	La sabana de Bogotá en general se encuentra ubicada en zona de Amenaza media de sismo, por lo cual se considera esta amenaza intrínseca a toda construcción existente en la ciudad.	
NATUR AL	Granizada		X	Posible	Se han presentado eventos de granizadas y la AGRUPACION DE BELMIRA, se ha visto afectada, según entrevista con los trabajadores.	
TECNO LÓGIC O	Fallas en construcción	X		Probable	Según encuesta con los propietarios de la empresa y con trabajadores no se han presentado fallas en la construcción, sin embargo, no se tiene información ni certificación alguna de las condiciones sismo resistente de la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA.	
TECNO LÓGIC O	Afectación a la salud o intoxicación masiva por emanación de olores (gases o vapores ofensivos/peligrosos)		X	Posible	Olores provenientes de las alcantarillas derivados de las aguas residuales que pueden contener residuos de vertimientos industriales tóxicos para la salud humana y generar intoxicaciones masivas.	

TIPO	AMENAZA	INTER NA	EXTE RNA	PROBABI LIDAD	FUENTE DE RIESGO	COLOR ASIGNADO
TECNO LÓGICO	Incendio y/o Explosión	X		Probable	Al interior de la agrupación existe el riesgo de incendio y/o explosión debido a la conexión de gas natural en el pasado se han presentado fugas de gas natural.	
TECNO LÓGICO	Incendios o explosión por equipos alimentados con energía eléctrica o combustible líquido por corto-circuito o por fuga de gas.	X		Probable	Debido a los equipos o electrodomésticos utilizados en la producción de alimentos, de fuente eléctrica o a gas se hace presente este riesgo.	
TECNO LÓGICO	Inundación por deficiencias de la Infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)	X	X	Posible	No se ha presentado en la AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, sin embargo, se puede presentar en los alrededores.	
TECNO LÓGICO	Fallas en Sistemas y Equipos	X		Probable	AGRUPACION DE VIVIENDA BELMIRA, cuenta con polo a tierra y no está expuesto por los equipos (computadores, Impresoras) que tiene distribuidos en la empresa. Sin embargo, hay antecedentes de fallas eléctricas en el pasado.	
SOCIAL	Accidentes Vehiculares		X	Posible	Cruce de calle frente a la agrupación de vivienda, cruce y salida de personal por vía, conductores imprudentes.	
SOCIAL	Accidentes Personales	X	X	Probable	Escaleras de acceso en baldosa (genera resbalones)	
SOCIAL	Revueltas/Asonadas		X	Posible	No se han presentado, es zona más residencial, poco comercio en sus alrededores.	
SOCIAL	Atentado terrorista		X	Posible	No han presentado atentados en el sector, ni hay información de los vecinos de que se haya presentado este inconveniente.	

TIPO	AMENAZA	INTER NA	EXTE RNA	PROBABI LIDAD	FUENTE DE RIESGO	COLOR ASIGNADO
SOCIAL	Hurto, Robos, Atraco	X	X	Probable	No se han presentado Robos internos, sin embargo, se pueden presentar robos en el sector.	